

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36369 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el Concurso voluntario abreviado número 203/2017 se dictó en fecha 6 de octubre de 2020 un auto por el que se ha declarado el archivo por haber finalizado las operaciones de liquidación del concurso de la sociedad Componentes Informáticos AMP, Sociedad Limitada, con CIF B17504747, con domicilio en Calle Marqués de Cruilles, número 25, de la localidad de la Bisbal d'Empordà (Girona).

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (artículo 177.1 Ley Concursal), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada.

Girona, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200048391-1